

190

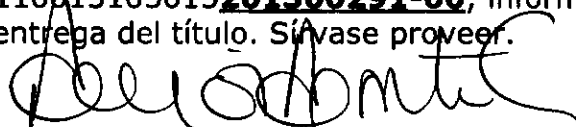
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201300291-00, informando que la parte demandada solicita la entrega del título. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, advierte el Despacho que figura dos títulos a órdenes del proceso, por la suma de \$1.497.666, consignado por la demandada EDIFICIO HERCOR, razón por la cual el representante legal de dicho edificio solicita el pago de los mismos.

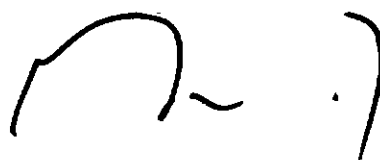
En consecuencia, se ordena el pago de los dos títulos judiciales 400100006765825 y 400100006821008 de fecha 18/08/2018, por valor de \$1.497.666, cada uno, a favor de la ejecutada EDIFICIO HERCOR, a través de su representante legal señor JORGE MARIO MUNAR VARGAS, identificado con C.C. No. 1.026.300.618, conforme se detalla en el certificado expedido por la Alcaldía Local de Santa fe (fl. 186).

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **060**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA